



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente 10.979-Letra F, iniciado por el Director de Deportes y Recreación, Prof. Walter Fernández Prieto, por el cual se pone en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos sobre actitudes de falta de respeto reiterativas y amenazantes por parte del agente municipal POSSE FACUNDO, DNI. 22.032.142, Legajo Municipal 1.856, propinadas al funcionario denunciante y también a la agente de esa área, Sra. Vanesa Feito, y

CONSIDERANDO:

Que prima facie lo denunciado por el Director de Deportes configuraría falta de respeto a sus superiores lo cual sería pasible de sanción conforme lo especificado en la Ley 14.656 de Empleo Público Municipal en su artículo 106º inc. 2),

Que a su vez y según consta en el mentado expediente el empleado Facundo Posse, como conductor de vehículo municipal, registra infracciones de tránsito lo cual además de configurar una falta a sus deberes como agente ocasionaría un grave perjuicio para el erario público municipal,

Que ante la situación planteada la Asesoría Legal Municipal indica la conformación de sumario administrativo al empleado involucrado para investigación de los hechos informados como posible figurante incumplimiento a los deberes del trabajador, artículos 103 inc. c) y d); 106º inc.2 y 107º inc. 10) de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instruir sumario administrativo al agente POSSE FACUNDO CARLOS, DNI. 22.032.142, Legajo 1.856, como posible configurante de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículos 103 inc. c) y d); 106º inc.2 y 107º inc. 10) de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 10.979-Letra F, iniciado por la Dirección de Deportes y Recreación, a los informes obrantes en el mismo y a los fundamentos expuestos en el presente. .

ARTICULO 2º.- Encomendar la instrucción de dicho sumario al Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 368

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interno
MUNICIPALIDAD DE MONTE